



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2014

En Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las ocho horas del día cinco de agosto de dos mil catorce, en primera convocatoria, se reúnen quienes a continuación se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

ASISTENTES

Sr. Presidente:
DON MANUEL MEJÍAS TAPIA

Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde:
DOÑA MARÍA JOSÉ LOZANO CASCO
DON ISMAEL HUERTAS SÁNCHEZ
DON ALFONSO CASTILLA SÁNCHEZ
DON JOAQUÍN PINEDA CASILLAS

Sr. Secretario Accidental:
DON RAFAEL MANCHÓN LUENGO

Sr. Interventor:
DON NICOLÁS GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Ante la ausencia del Sr. Alcalde, preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, don Manuel Mejías Tapia.

Excusan su ausencia los Tenientes de Alcalde don Luís Solís Villa y don Juan Cruz González.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión a las ocho horas y cinco minutos, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes.

ORDEN DEL DÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de julio de 2014, preguntándose por la Presidencia si existe alguna objeción o aclaración al mismo, y no existiendo ninguna, es aprobado por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES DE INTERÉS, ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

2.1. Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 184, de 30 de julio.

2.2. Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, por el que se crea la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas y se regula la remisión de información por el Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 184, de 30 de julio.

2.3. Orden HAP/1386/2014, de 28 de julio, por la que se modifica la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013; publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 184, de 30 de julio.

2.4. Anuncio de 28 de julio de 2014 por el que se da publicidad a la redistribución de créditos establecidos para la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2014 a entidades promotoras del Programa de Formación Profesional Dual "@prendizext" aprobada por la Orden de 8 de abril de 2014; publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 146, de 30 de julio.

2.5. Decreto 163/2014, de 22 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Cruz Roja Española en Extremadura, para el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

desarrollo de un programa de atención a las necesidades básicas e inclusión social de menores entre 3 y 16 años, en la Comunidad Autónoma de Extremadura denominado "Espacios Educativos Saludables" para el ejercicio 2014; publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 147, de 31 de julio.

2.6. Orden HAP/1392/2014, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada; publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 185, de 31 de julio.

2.7. Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público; publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 186, de 1 de agosto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA.-

3.1. Vista la certificación de obra nº 3 del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado *"Reforma y ampliación del aparcamiento subterráneo ubicado en el Parque de la Constitución"*, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde, comprendido entre las actuaciones del proyecto denominado *"Villanueva en red"*, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2011-2013; y

RESULTANDO: Que previa la tramitación correspondiente, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2014, adjudicó a la entidad mercantil CONSTRUCCIONES FERGA VILLANOVENSE, S.L., con CIF B06220818, y domicilio en esta ciudad, en Carretera de Entrerriños, km. 1; el contrato de ejecución de las obras descritas en el proyecto denominado *"Reforma y ampliación del aparcamiento subterráneo ubicado en el Parque de la Constitución"*, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde, comprendido entre las actuaciones del proyecto denominado *"Villanueva en red"*, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2011-2013; por el precio de setecientos cuarenta mil doscientos euros (740.200), más ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos euros (155.442) de IVA; con arreglo a las estipulaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores de la contratación, y a las condiciones de la oferta presentada por la adjudicataria;



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

habiéndose formalizado el contrato en documento administrativo suscrito el día 2 de abril de 2014.

RESULTANDO: Que por la dirección técnica se ha emitido la certificación de obra nº 3 del contrato referenciado, que ha sido fiscalizada favorablemente por la Intervención el día 5 de agosto de 2014, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 8, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que según establece el artículo 232 de la mencionada norma, *"a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden"*.

Tomando en consideración los citados antecedentes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, antes mencionado; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 123, de 30 de junio, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la certificación de obra nº 3, emitida por la dirección técnica, del contrato de ejecución de las obras descritas en el proyecto denominado *"Reforma y ampliación del aparcamiento subterráneo ubicado en el Parque de la Constitución"*, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde, comprendido entre las actuaciones del proyecto denominado *"Villanueva en red"*, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2011-2013; por un importe, IVA incluido, de treinta y seis mil seiscientos cincuenta y seis euros con noventa y un céntimos (36.656,91).

Segundo. Ordenar el pago de la citada cantidad a favor de la entidad mercantil CONSTRUCCIONES FERGA VILLANOVENSE, S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tercero. Trasládese el presente acuerdo a la empresa interesada, a la dirección de las obras, a las Concejalías delegadas de Hacienda y de Urbanismo, y a los Servicios de Urbanismo, Contratación, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL PLENO.-

No se produjeron.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar en extracto la relación de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de agosto de 2014:

1. *Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de julio de 2014.*

3. *Asuntos en materia de competencias delegadas por la Alcaldía.*

3.1. *Obras.* Aprobación de la certificación de obra nº 3 del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Reforma y ampliación del aparcamiento subterráneo ubicado en el Parque de la Constitución", redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde, comprendido entre las actuaciones del proyecto denominado "Villanueva en red", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2011-2013; por un importe, IVA incluido, de treinta y seis mil seiscientos cincuenta y seis euros con noventa y un céntimos (36.656,91); ordenando el pago de la citada cantidad a favor del contratista CONSTRUCCIONES FERGA VILLANOVENSE, S.L.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario Accidental de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Manuel Mejías Tapia

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Rafael Manchón Luengo